



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

476-23

11 AGO 2023
Salta,
Expediente N° 12.536/22

VISTO la nota presentada por la Sra. Marta del Valle Arias, Directora General Administrativa Académica a fojas 28; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa la renuncia de la Srta. Ana Laura Quinteros Vega y que por este motivo solicita que se designe el segundo orden de mérito al Alumno Mauro Fernando TOLABA, a partir del día 03 de Julio de 2.023 por doce (12) meses discontinuo.

Que el Sr. Decano toma conocimiento sobre la solicitud y decide autorizar que continúe realizando las actividades como Becario en la Dirección General Administrativa Académica, según obra en fs. 28.

Que se cuenta con el crédito correspondiente para hacer frente a la presente erogación.

Que lo actuado se encuentra comprendido en la Res. CS N° 470/09, Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta y Res. CS N° 219/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación del **Alumno Mauro Fernando TOLABA**, D.N.I. N° 33.808.726 - L.U. N° 710.908, alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades, como Becario de Formación, desde el 03 de Julio de 2.023 y por el termino de doce (12) meses discontinuo, para desempeñarse en la Dirección General Administrativa Académica, con las siguientes tareas:

- Recepción y organización de notas sobre pedidos de aulas.
- Relevamientos de aulas.
- Brindar información sobre aulas.
- Reserva provisoria y fija de aulas internas y de la Universidad.
- Esquema y publicidad de aulas según las asignaturas, año y carrera.



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

476-23

11 AGO 2023

Salta,
Expediente N° 12.536/22

- Atención al público.
- Base de datos de aulas y docentes.
- Otras tareas encomendadas por el área.

ARTICULO 2º: Fijar como retribución la suma de PESOS DIECIOCHO MIL/00 (\$18.000,00-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-303/2022.

ARTICULO 3º: Imputar el presente gasto en las Partidas correspondientes de los fondos asignados la resolución CS N°-444/22.

ARTICULO 4º: La Lic. Nélide Condori, continuará como Tutor de la presente Beca de Formación.

ARTICULO 5º: La Lic. CONDORI deberá elevar un informe de desempeño del becario, según consta lo establecido en el capítulo VII-Art. 20 - inc. d, del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 6º: Hágase saber, y remítase copia a: Interesado, Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades, Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.-

cg
img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa